
Creación del Museo de Antropología y Ciencias Naturales

ORDENANZA N° 28259/1995

SANCIONADA: 30.11.1995

PROMULGADA: 06.12.1995

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito del Municipio de Concordia, el Museo de Antropología y de Ciencias Naturales, el que dependerá funcionalmente de la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- En el término de noventa (90) días de promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará su organización y funcionamiento, así como la asignación de personal y recursos que correspondieren.